



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

ACTA DE POSESION

A través de la herramienta virtual (Teams), hoy 16 de junio de 2021, se presenta el doctor **Edier Castro Gutierrez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.404.748, con el fin de tomar posesión como liquidador de la de la persona natural comerciante **Álvaro Hernán Caicedo Escobar**, identificado con C.C. 79.427.079 designado mediante Auto identificado con número de radicación **2021-01-368293 del 28 de mayo de 2020**.

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.
4. Igualmente, el Liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015

Con la suscripción de esta acta, el liquidador se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

El Liquidador deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico: castro.edier@yahoo.com, cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes:

El liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.



En la Superintendencia de Sociedades
Tratados y con integridad por un país en desarrollo
Cada día es un día de trabajo y de crecimiento





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

El Liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el Liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituida en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, el liquidador declara conocer el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de Informes, solo podrán utilizarse los formatos que para el efecto se preparen.

Cabe señalar, que, de conformidad con el auto de admisión, el liquidador deberá habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

1. El estado actual del proceso de liquidación Judicial.
2. Copia de los memoriales que las partes hayan presentado al proceso concursal y le envíen en ejercicio del deber previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.
3. Los informes y demás escritos que el auxiliar de justicia presente al juez del concurso.

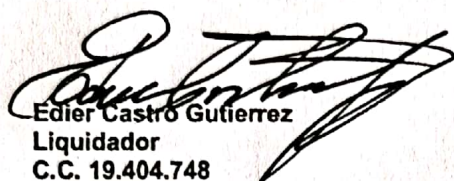
Finalmente, se advierte que para efectos de los títulos de depósito judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante Álvaro Hernán Caicedo Escobar el número de proceso es: **110019196110-02142787149**

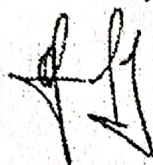
SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
BOGOTA D. C.	CALLE 59 No. 13 – 84 OFICINA 303	castro.edier@yahoo.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Manuel Guillermo Ricaurte Lozano	11.293.502	Contador Publico	Antonio Nariño
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Claudia Maria Fajardo Hutado	51.753.808	Contador Publico Especialización De Niif	Universidad Central Camara De Comercio De Bogota
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD
JULIAN CASASBUENAS VIVAS	79.348.470	ABOGADO ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CATOLICA


Edier Castro Gutierrez
Liquidador
C.C. 19.404.748



Francisco Javier Lara David
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 79427079
EXP: 87149
RAD: 2021-01-368293
COD TRA: 17074
COD DEP: 415
FOLIOS: 2
ANEXO: 0
COD FUND: A2900

Dirección: Calle 59 No. 13 84 Oficina 303 en Bogotá
Tel.: 346 2281
Cel.: 310 236 1479
Correo electrónico: castro.edier@yahoo.com



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por el bien de la nación
Cada día a su servicio de Transparencia de los Estados Financieros (TEF)

